

**Próxima publicación: 24 de mayo**

## **ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR**

### **Primera quincena de abril de 2018**

El Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) registró en la primera quincena de abril de 2018 un descenso de (-)0.35 por ciento respecto a la quincena inmediata anterior, dando como resultado una tasa de inflación anual de 4.69 por ciento. En el mismo periodo de 2017 los datos fueron de (-)0.15 por ciento quincenal y de 5.62 por ciento anual.

La variación del INPC en la quincena de referencia se derivó de un incremento en el índice de precios subyacente<sup>1</sup> de 0.07 por ciento y de una reducción en el índice de precios no subyacente de (-)1.53 por ciento; de esta manera, el comportamiento anual de los índices subyacente y no subyacente fue de 3.70 y de 7.67 por ciento, respectivamente.

Al interior del índice de precios subyacente, aumentaron los precios de las mercancías en 0.27 por ciento, mientras que disminuyeron los precios de los servicios en (-)0.11 por ciento, quincenal.

Respecto al índice de precios no subyacente, los precios de los productos agropecuarios retrocedieron (-)0.46 por ciento y los de los energéticos y tarifas autorizadas por el gobierno lo hicieron en (-)2.16 por ciento; estos últimos, como resultado de los ajustes a la baja en las tarifas eléctricas de temporada cálida en 15 ciudades del país.

---

<sup>1</sup> La inflación subyacente se obtiene eliminando del cálculo del INPC los bienes y servicios cuyos precios son más volátiles, o bien que su proceso de determinación no responde a condiciones de mercado. Así, los grupos que se excluyen en el indicador subyacente son los siguientes: agropecuarios y, energéticos y tarifas autorizadas por distintos órdenes de gobierno.

## INPC, SUBYACENTE Y NO SUBYACENTE

Primera quincena de abril de los años que se indican

Concepto	Variación quincenal			Variación anual			Incidencia quincenal <sup>1/</sup>			Incidencia anual <sup>1/</sup>		
	2016	2017	2018	2016	2017	2018	2016	2017	2018	2016	2017	2018
<b>Inflación INPC</b>	<b>-0.34</b>	<b>-0.15</b>	<b>-0.35</b>	<b>2.60</b>	<b>5.62</b>	<b>4.69</b>	<b>-0.345</b>	<b>-0.151</b>	<b>-0.346</b>	<b>2.599</b>	<b>5.623</b>	<b>4.693</b>
<b>Subyacente</b>	<b>0.15</b>	<b>0.26</b>	<b>0.07</b>	<b>2.79</b>	<b>4.76</b>	<b>3.70</b>	<b>0.111</b>	<b>0.197</b>	<b>0.052</b>	<b>2.106</b>	<b>3.598</b>	<b>2.776</b>
<b>Mercancías</b>	0.24	0.33	0.27	3.26	6.06	4.44	0.084	0.116	0.095	1.123	2.103	1.549
Alimentos, Bebidas y Tabaco <sup>2/</sup>	0.23	0.40	0.15	3.33	6.78	4.96	0.036	0.063	0.024	0.521	1.069	0.789
Mercancías no Alimenticias	0.26	0.28	0.38	3.19	5.45	4.01	0.048	0.053	0.070	0.602	1.034	0.759
<b>Servicios</b>	0.06	0.20	-0.11	2.40	3.65	3.06	0.026	0.081	-0.042	0.983	1.495	1.228
Vivienda <sup>3/</sup>	0.10	0.09	0.10	2.16	2.54	2.56	0.018	0.015	0.017	0.398	0.464	0.456
Educación (Colegiaturas)	0.01	0.00	0.01	4.12	4.39	4.84	0.001	0.000	0.000	0.217	0.235	0.256
Otros Servicios <sup>4/</sup>	0.04	0.39	-0.36	2.12	4.61	3.02	0.008	0.066	-0.060	0.368	0.796	0.516
<b>No Subyacente</b>	<b>-1.84</b>	<b>-1.38</b>	<b>-1.53</b>	<b>2.01</b>	<b>8.32</b>	<b>7.67</b>	<b>-0.455</b>	<b>-0.348</b>	<b>-0.398</b>	<b>0.493</b>	<b>2.026</b>	<b>1.917</b>
<b>Agropecuarios</b>	-1.20	0.53	-0.46	5.00	2.73	6.41	-0.117	0.049	-0.044	0.471	0.264	0.602
Frutas y Verduras	-3.76	0.33	-0.93	17.80	0.73	6.90	-0.142	0.011	-0.033	0.565	0.027	0.240
Pecuarios	0.42	0.64	-0.17	-1.49	3.95	6.13	0.025	0.038	-0.010	-0.093	0.237	0.362
<b>Energéticos y Tarifas Autorizadas por el Gobierno</b>	<b>-2.26</b>	<b>-2.49</b>	<b>-2.16</b>	<b>0.14</b>	<b>11.99</b>	<b>8.44</b>	<b>-0.339</b>	<b>-0.397</b>	<b>-0.354</b>	<b>0.021</b>	<b>1.762</b>	<b>1.315</b>
Energéticos	-3.14	-3.88	-3.26	-1.11	15.72	9.37	-0.304	-0.415	-0.361	-0.108	1.479	0.966
Tarifas Autorizadas por Gobierno	-0.66	0.34	0.12	2.45	5.35	6.61	-0.035	0.018	0.006	0.130	0.283	0.349

<sup>1/</sup> La incidencia se refiere a la contribución en puntos porcentuales de cada componente del INPC en la inflación general. Ésta se calcula utilizando los ponderadores de cada subíndice, así como los precios relativos y sus respectivas variaciones. En ciertos casos, la suma de los componentes de algún grupo de subíndices puede tener alguna discrepancia por efectos de redondeo.

<sup>2/</sup> Incluye alimentos procesados, bebidas y tabaco, no incluye productos agropecuarios.

<sup>3/</sup> Este subíndice incluye vivienda propia, renta de vivienda, servicio doméstico y otros servicios para el hogar.

<sup>4/</sup> Incluye loncherías, fondas y taquerías, restaurantes y similares, servicio telefónico local fijo, servicio de telefonía móvil, consulta médica, servicios turísticos en paquete, entre otros.

### Se anexa Nota Técnica

Para consultas de medios y periodistas, contactar a: [comunicacionsocial@inegi.org.mx](mailto:comunicacionsocial@inegi.org.mx)  
o llamar al teléfono (55) 52-78-10-00, exts. 1134, 1260 y 1241.

Dirección de Atención a Medios





INSTITUTO NACIONAL  
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

## NOTA TÉCNICA

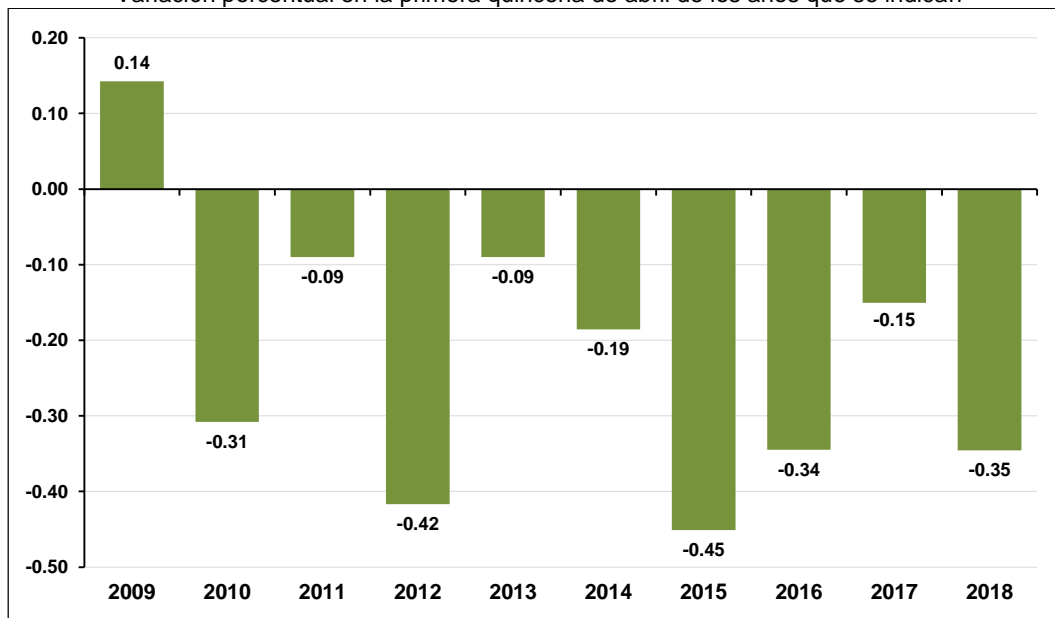
### ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR Primera quincena de abril de 2018

#### *Índice General*

En la primera quincena de abril de 2018 el Índice Nacional de Precios al Consumidor presentó una disminución de (-)0.35 por ciento respecto a la que le precede. En el mismo periodo del año anterior se redujo (-)0.15 por ciento.

#### ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Variación porcentual en la primera quincena de abril de los años que se indican



En el siguiente cuadro se muestran las variaciones e incidencias de los subíndices que integran al INPC en la primera quincena de abril de este año. La contribución de los componentes subyacente y no subyacente al índice general se estableció en 0.052 y en (-)0.398 puntos porcentuales, en ese orden.



**INSTITUTO NACIONAL  
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

**INPC, SUBYACENTE Y NO SUBYACENTE**

Primera quincena de abril de los años que se indican

Concepto	Variación quincenal			Variación anual			Incidencia quincenal <sup>1/</sup>			Incidencia anual <sup>1/</sup>		
	2016	2017	2018	2016	2017	2018	2016	2017	2018	2016	2017	2018
<b>Inflación INPC</b>	<b>-0.34</b>	<b>-0.15</b>	<b>-0.35</b>	<b>2.60</b>	<b>5.62</b>	<b>4.69</b>	<b>-0.345</b>	<b>-0.151</b>	<b>-0.346</b>	<b>2.599</b>	<b>5.623</b>	<b>4.693</b>
<b>Subyacente</b>	<b>0.15</b>	<b>0.26</b>	<b>0.07</b>	<b>2.79</b>	<b>4.76</b>	<b>3.70</b>	<b>0.111</b>	<b>0.197</b>	<b>0.052</b>	<b>2.106</b>	<b>3.598</b>	<b>2.776</b>
<b>Mercancías</b>	0.24	0.33	0.27	3.26	6.06	4.44	0.084	0.116	0.095	1.123	2.103	1.549
Alimentos, Bebidas y Tabaco <sup>2/</sup>	0.23	0.40	0.15	3.33	6.78	4.96	0.036	0.063	0.024	0.521	1.069	0.789
Mercancías no Alimenticias	0.26	0.28	0.38	3.19	5.45	4.01	0.048	0.053	0.070	0.602	1.034	0.759
<b>Servicios</b>	0.06	0.20	-0.11	2.40	3.65	3.06	0.026	0.081	-0.042	0.983	1.495	1.228
Vivienda <sup>3/</sup>	0.10	0.09	0.10	2.16	2.54	2.56	0.018	0.015	0.017	0.398	0.464	0.456
Educación (Colegiaturas)	0.01	0.00	0.01	4.12	4.39	4.84	0.001	0.000	0.000	0.217	0.235	0.256
Otros Servicios <sup>4/</sup>	0.04	0.39	-0.36	2.12	4.61	3.02	0.008	0.066	-0.060	0.368	0.796	0.516
<b>No Subyacente</b>	<b>-1.84</b>	<b>-1.38</b>	<b>-1.53</b>	<b>2.01</b>	<b>8.32</b>	<b>7.67</b>	<b>-0.455</b>	<b>-0.348</b>	<b>-0.398</b>	<b>0.493</b>	<b>2.026</b>	<b>1.917</b>
<b>Agropecuarios</b>	-1.20	0.53	-0.46	5.00	2.73	6.41	-0.117	0.049	-0.044	0.471	0.264	0.602
Frutas y Verduras	-3.76	0.33	-0.93	17.80	0.73	6.90	-0.142	0.011	-0.033	0.565	0.027	0.240
Pecuarios	0.42	0.64	-0.17	-1.49	3.95	6.13	0.025	0.038	-0.010	-0.093	0.237	0.362
<b>Energéticos y Tarifas Autorizadas por el Gobierno</b>	<b>-2.26</b>	<b>-2.49</b>	<b>-2.16</b>	<b>0.14</b>	<b>11.99</b>	<b>8.44</b>	<b>-0.339</b>	<b>-0.397</b>	<b>-0.354</b>	<b>0.021</b>	<b>1.762</b>	<b>1.315</b>
Energéticos	-3.14	-3.88	-3.26	-1.11	15.72	9.37	-0.304	-0.415	-0.361	-0.108	1.479	0.966
Tarifas Autorizadas por Gobierno	-0.66	0.34	0.12	2.45	5.35	6.61	-0.035	0.018	0.006	0.130	0.283	0.349

<sup>1/</sup> La incidencia se refiere a la contribución en puntos porcentuales de cada componente del INPC en la inflación general. Ésta se calcula utilizando los ponderadores de cada subíndice, así como los precios relativos y sus respectivas variaciones. En ciertos casos, la suma de los componentes de algún grupo de subíndices puede tener alguna discrepancia por efectos de redondeo.

<sup>2/</sup> Incluye alimentos procesados, bebidas y tabaco, no incluye productos agropecuarios.

<sup>3/</sup> Este subíndice incluye vivienda propia, renta de vivienda, servicio doméstico y otros servicios para el hogar.

<sup>4/</sup> Incluye loncherías, fondas y taquerías, restaurantes y similares, servicio telefónico local fijo, servicio de telefonía móvil, consulta médica, servicios turísticos en paquete, entre otros.

## **Índices Subyacente y No Subyacente**

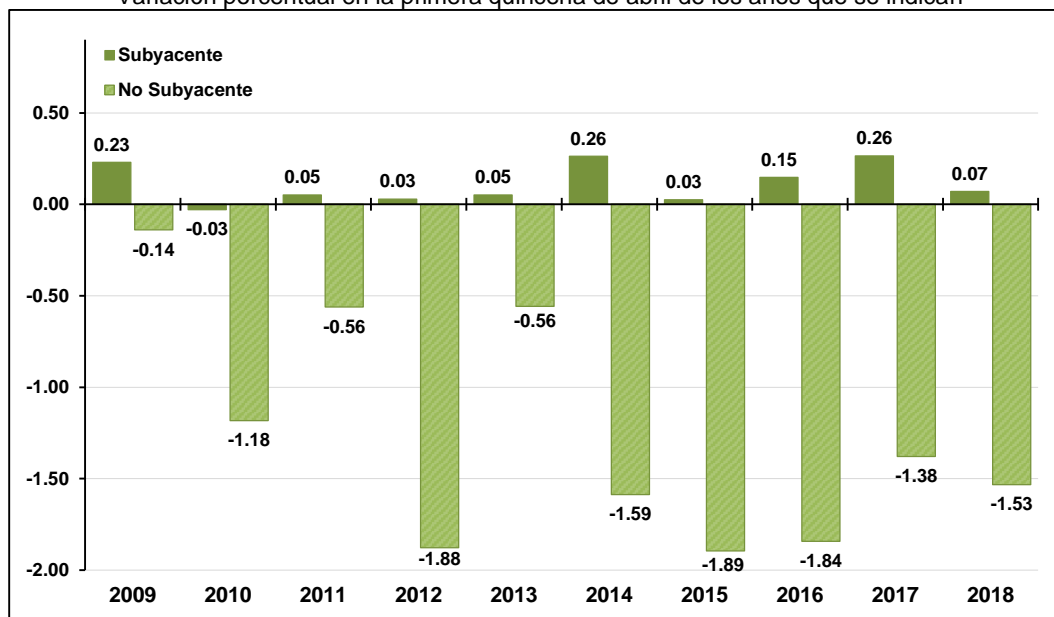
El comportamiento en la primera quincena de abril de los subíndices subyacente y no subyacente fue de un incremento de 0.07 y de una reducción de (-)1.53 por ciento, respectivamente. Los datos comparables en igual periodo de 2017 fueron de 0.26 y de (-)1.38 por ciento.



INSTITUTO NACIONAL  
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

## ÍNDICE DE PRECIOS SUBYACENTE Y NO SUBYACENTE

Variación porcentual en la primera quincena de abril de los años que se indican



A continuación se presentan los principales genéricos cuyas variaciones de precios, al alza y a la baja destacaron por su incidencia sobre la inflación general.

## ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR: GENÉRICOS CON MAYORES INCIDENCIAS

Primera quincena de abril de 2018

Productos con precios al alza	Variación % quincenal	Incidencia <sup>1/</sup> quincenal	Productos con precios a la baja	Variación % quincenal	Incidencia <sup>1/</sup> quincenal
Gasolina de bajo octanaje	0.29	0.017	Electricidad <sup>2/</sup>	-13.86	-0.333
Restaurantes y similares	0.30	0.011	Servicios turísticos en paquete	-9.66	-0.058
Vivienda propia	0.08	0.010	Gas doméstico LP	-2.36	-0.046
Pasta dental	2.21	0.009	Jitomate	-9.15	-0.036
Detergentes	1.27	0.009	Huevo	-3.47	-0.028
Limón	4.09	0.009	Transporte aéreo	-12.78	-0.026
Loncherías, fondas, torterías y taquerías	0.19	0.008	Plátanos	-4.04	-0.009
Papa y otros tubérculos	2.56	0.008	Pepino	-14.99	-0.008
Pollo	0.56	0.008	Cerveza	-0.34	-0.006
Aguacate	5.45	0.008	Tomate verde	-4.68	-0.005

<sup>1/</sup> La incidencia se refiere a la contribución en puntos porcentuales de cada componente del INPC a la inflación general. Ésta se calcula utilizando los ponderadores de cada subíndice, así como los precios relativos y sus respectivas variaciones.

<sup>2/</sup> El programa de tarifas eléctricas de temporada cálida inició su periodo de vigencia durante abril en las siguientes ciudades: Mérida, Monterrey, Acapulco, Torreón, Veracruz, Villahermosa, Tampico, Monclova, Chetumal, Iguala, Tepic, San Andrés Tuxtla, Campeche, Tehuantepec y Cd. Acuña.



INSTITUTO NACIONAL  
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

En el siguiente cuadro se muestran las principales localidades con la mayor variación, por arriba o por debajo de la registrada en el INPC, en la quincena que se reporta.

**ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR:  
POR PRINCIPALES LOCALIDADES**

Variación porcentual en la primera quincena de abril de 2018

Localidades con variación por arriba de la nacional	Variación %	Localidades con variación por debajo de la nacional	Variación %
Tlaxcala, Tlax.	0.44	Cd. Acuña, Coah.	-5.18
Matamoros, Tamps.	0.41	Veracruz, Ver.	-1.44
Huatabampo, Son.	0.37	Monclova, Coah.	-1.34
León, Gto.	0.34	Mérida, Yuc.	-1.30
Cortazar, Gto.	0.30	Campeche, Camp.	-1.24
Tepatitlán, Jal.	0.13	Chetumal, Q. Roo	-1.23
Querétaro, Qro.	0.07	Villahermosa, Tab.	-1.18
Puebla, Pue.	0.06	Tehuantepec, Oax.	-1.03
Aguascalientes, Ags.	0.04	Monterrey, N.L.	-0.95
Tapachula, Chis.	0.03	Torreón, Coah.	-0.94

El comportamiento en la primera quincena de abril de 2018, de los subíndices que integran al INPC según la Clasificación del Consumo Individual por Finalidades (CCIF), utilizada internacionalmente para los índices de precios al consumidor<sup>2</sup>, se presenta a continuación:

**ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR:  
CLASIFICACIÓN DEL CONSUMO INDIVIDUAL POR FINALIDADES**

Variación porcentual

Concepto	Primera quincena de abril de 2018 con relación a:		
	Segunda quincena de marzo de 2018	Primera quincena de marzo de 2018	Primera quincena de abril de 2017
<b>INPC</b>	<b>-0.35</b>	<b>-0.33</b>	<b>4.69</b>
Alimentos y bebidas no alcohólicas	-0.08	0.23	5.64
Bebidas alcohólicas y tabaco	-0.06	-0.20	4.72
Prendas de vestir y calzado	0.16	0.23	3.15
Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles	-1.68	-2.06	3.16
Muebles, artículos para el hogar y para su conservación	0.39	0.37	4.80
Salud	0.30	0.46	4.79
Transporte	0.00	0.05	7.55
Comunicaciones	0.01	-0.33	-0.58
Recreación y cultura	-1.19	-1.14	1.16
Educación	0.01	0.01	4.84
Restaurantes y hoteles	0.15	0.30	5.10
Bienes y servicios diversos <sup>1/</sup>	0.54	0.71	4.51

<sup>1/</sup> Incluye productos y servicios de cuidado personal, relojes, maletas, seguro de automóvil, servicios funerarios y profesionales, entre otros.

<sup>2</sup> Manual del Índice de Precios al Consumidor: Teoría y Práctica, pagina 26. OIT, FMI, OCDE, Eurostat, UNECE, Banco Mundial.

El nivel del Índice Nacional de Precios al Consumidor (base segunda quincena de diciembre de 2010=100) se ubicó en la primera quincena de abril de 2018 en 131.986.

El índice de precios de la canasta básica presentó un descenso de (-)0.87 por ciento quincenal, así como una tasa anual de 6.40 por ciento. En la misma quincena de 2017 las variaciones fueron de (-)0.98 por ciento quincenal y de 7.62 por ciento anual.

### ***Nota metodológica***

Para el cálculo se cotizaron los precios en 46 ciudades, las cuales están ubicadas en las 32 entidades federativas.

Se recaban en promedio 117 mil 500 precios quincenalmente agrupados en 283 conceptos de consumo genéricos, los cuales abarcan 48 ramas de actividad económica.

La recolección de precios de los alimentos se realiza por lo menos dos veces durante la quincena que se reporta; para el resto de los productos se obtienen por lo menos una vez en dicho periodo. Estas cotizaciones dan lugar a índices de precios relativos, los cuales, ponderados conforme a la fórmula de Laspeyres, generan los índices nacionales correspondientes a los distintos conceptos de consumo familiar.

La canasta de bienes y servicios considera el total del gasto en consumo de los hogares urbanos y la estructura de ponderación se obtuvo de los gastos reportados en la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares 2010. Cabe señalar que la base de referencia del cálculo del INPC es la segunda quincena de diciembre de 2010.

### ***Herramientas de análisis de los Índices Nacionales de Precios***

El INEGI lo invita a conocer y hacer uso de las herramientas para el análisis y entendimiento de los índices nacionales de precios, disponibles en el apartado *Divulgación* dentro de la sección *Índices de Precios* de su página web.

<http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/inp/default.aspx>

- **Caleidoscopio.** Muestra la forma en que los consumidores, en promedio, distribuyen su gasto en 8 grupos y 36 subgrupos, así como, las variaciones en los precios de los mismos.
- **Gráfica dinámica.** Proporciona elementos gráficos que permiten comprender el concepto de variación de precios y su evolución en el tiempo.
- **Mapa de precios.** Presenta en forma dinámica las variaciones anualizadas de los precios por ciudad y región, así como la participación o peso que tienen estos en el INPC.
- **Simulador de inflación.** Permite comparar la inflación de una familia, mediante su forma de gastar, con el promedio de nuestro país.



INSTITUTO NACIONAL  
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

En el apartado *Productos y servicios* dentro de la sección de *Índices de Precios*, está disponible la:

- **Consulta de precios promedio.** Permite consultar y exportar el precio promedio mensual de cada uno de los productos específicos utilizados para el cálculo del INPC. [http://www.inegi.org.mx/sistemas/preciospromedio\\_inpc/](http://www.inegi.org.mx/sistemas/preciospromedio_inpc/)

La información contenida en este documento es generada por el INEGI y se da a conocer en la fecha establecida en el Calendario de difusión de información estadística y geográfica y de Interés Nacional.

Las cifras aquí mencionadas podrán ser consultadas en la página del INEGI en Internet: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/inp/default.aspx>